

En la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 26 de abril del año 2010, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril del año 2010.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto del Programa de Desincorporación de Bienes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Lineamientos para el registro de Partidos Políticos Estatales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la modificación del acuerdo número 192/06/2009, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2009, por medio del cual se habilitó como notificadores a diverso personal de este Organismo Electoral.
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo al procedimiento sancionador general PSG-26/2009, instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra de la Agrupación Polífrica Estatal Vía Alterna, por lo que hace a la violación de los artículos 52, fracción III, 53, fracción III, 239 fracción II, 266, 267, 269, 270 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado y 12, 15 y 19 del Reglamento de Agrupaciones Polítricas Estatales
8. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
<b>Dip. Alfonso José Castillo Machuca</b>	√	<b>Dip. Luis Manuel Calzada Herrera</b>	
<b>Dip. José Everardo Nava Gómez</b>		<b>Dip. José Luis Montaña Chávez</b>	
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>			
<b>1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos</b>			√
<b>2. L.A. María del Socorro Gómez Mercado</b>			√
<b>3. C. Eduardo Bendek Torres</b>			
<b>4. L.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez</b>			√
<b>5. Lic. Pascual Zúñiga del Ángel</b>			√
<b>6. C. Lucía Eugenia de Fátima González Zamora</b>			√
<b>7. C. Antonio Juárez Berrones</b>			√
<b>8. C.P. José Eduardo Lomelí Robles</b>			√
<b>9. C. Jorge Manuel Villalba Jaime</b>			√

PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Ángel Candía Pardo		Lic. Huitzimengari Herrera Romero	√
P.R.I.	Lic. Lorenzo Sánchez Andrade	√		
P.R.D	Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa		Lic. Ayde Guadalupe Esparza Ortíz	
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Tito Rodríguez Ramírez	
P.V.E.M.	Lic. Laura Michel Ortiz	√	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Hayro Omar Leyva Romero	√
P.C.	Lic. Ernesto Piña Cárdenas	√	Lic. Eugenio Govea Arcos	
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez		Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez	
SECRETARIO EJECUTIVO				Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	SECRETARIO DE ACTAS	
			Lic. Rafael Rentería Armendáriz	
			√	

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

### ACUERDOS

**23/04/2010.** En relación al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril del año 2010.

**24/04/2010.** Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el Programa de Desincorporación y Destino Final de Bienes Muebles del Patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que presentó la Secretaría Ejecutiva, el cual será anexado a la presente acta como parte integral de la misma. En la inteligencia de que los primeros recursos que ingresen por este concepto, serán utilizados prioritariamente para impulsar los trabajos de la Reforma Electoral y al cumplimiento de las obligaciones que en materia de Archivos establece el Capítulo III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**25/04/2010.** En atención al punto número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

**26/04/2010.** Por lo que corresponde al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos Estatales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

**27/04/2010.** En concordancia con el punto número 6 del Orden del Día el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, modificar el acuerdo número 192/06/2009, aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2009, para quedar como sigue:

**"192/06/2009.** Respecto al punto número 5 del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con las Reglas para la Habilitación de Notificadores de los Organismos Electorales, aprobadas mediante acuerdo 43/03/2009 de fecha 21 de marzo de 2009, aprueba por unanimidad de votos, habilitar como notificadores del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización C.P. Daniel Galván Ríos; al Secretario Técnico de la Comisión Permanente

de Educación Cívica y Cultura Política Licenciado Juan Carlos Rizzoli Ruiz; a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información C.P. Claudia Contreras Páez; a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Análisis al Marco Jurídico Electoral Licenciada Zelandia Bórquez Estrada; al Secretario de Actas Suplente Licenciado Eduardo Carrera Guillén; a la Coordinadora Jurídica Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante; a la Coordinadora Jurídica Licenciada Lizbeth Lara Tovar; al Asistente Jurídico Licenciado Salvador Hernández Hervert, al Oficial de Partes C. Jesús Rocha Martínez, al Coordinador Operativo Antonio Hermosillo Martínez, al Asistente Operativo Luis Carreón Ramírez, a la Asistente de Secretaria de Actas Licenciada Isaura Carrillo Martínez, a la Asistente de Presidencia Licenciada Dennise Adriana Porrás Guerrero, al Asistente Operativo Abel Cruz Torres, al Jefe de Control Patrimonial C.P. Héctor Pineda Pineda, lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción I inciso a), 232 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, y numeral cuatro de las Reglas para la Habilitación de Notificadores en cita".

Por lo anterior, se revocan los nombramientos que como notificadores del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se habían otorgado a los CC. Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga, Lic. Marcela Fernández Camacho, Javier Carreón Ramírez y C. Juan Carlos García Esquivel. Notifíquese.

**28/04/2010.** Respecto al punto número 7 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la resolución que declara fundado el procedimiento sancionador general PSG-26/2009, instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra de la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, por lo que hace a la violación de los artículos 52, fracción III, 53, fracción III, 239 fracción II, 266, 267, 269, 270 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado y 12, 15 y 19 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

*"PRIMERO. Se declara **fundado** el procedimiento sancionador general instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en contra de la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 52, fracción III, 53, fracción III, 239 fracción II, 266, 267, 269, 270 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado y 12, 15 y 19 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, en términos de lo señalado en el considerando 7 de la presente resolución.*

*SEGUNDO. En consecuencia, se impone a la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, sanción consistente en una amonestación pública; lo anterior en términos del artículo 250, fracción I de la Ley Electoral del Estado.*

*TERCERO. Publíquese la amonestación pública impuesta en el Periódico Oficial del Estado y en cuando menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales conducentes.*

*CUARTO. Notifíquese la presente resolución personalmente."*

**29/04/2010.** En atención al punto número 8 del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, turnar a la Unidad de Información y Documentación Electoral de este Organismo Electoral, los cinco escritos todos de fecha 13 trece de abril del año 2010 dos mil diez, suscritos por los **CC. JESÚS RAFAEL AGUILAR FUENTES Y JUAN MANUEL JURADO LIMÓN**, con el objeto de que se les dé trámite a los mismos, atendiendo en todo momento el derecho a la información y de petición consignados en los artículos sexto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dió por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 16:34 horas del día 26 de abril de 2010, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.